El Presidente del Estado de Guatemala, se ha servido dirijirme el siguiente

DECRETO

Núm. 23.

El Presidente del Estado de Guatemala,

Considerando: que el dia 13 de Abril del año próximo pasado de 1839 el Estado recobró sus derechos usurpados, restableciéndose por el General Carrera y las valientes fuerzas de su mando la autoridad legítima, y que por este hecho, se han logrado despues los mas gloriosos triunfos y la libertad de los pueblos;

DECRETA.

1. El dia 20 del corriente se celebrará en esta Capital el aniversario del 13 de Abril del año anterior, en que fueron restablecidas las autoridades legítimas del Estado, disponiendo el Corregidor y la Municipalidad las demostraciones de regocijo que deban hacerse y á que concurrirá el vecindario con las que le dicte su celo y patriotismo.

2. Habrá una revista general del Ejército, y despues de ella, el Gobierno recibirá en el Salon de la Asamblea á todas las autoridades civiles y militares.

3. Desde el alba hasta ponerse el sol, la artilleria harà los saludos de ordenanza.

Dado en Guatemala en la casa del Gobierno á 14 de Abril de 1840.

Mariano Rivera Paz.

Al Sr. Secretario del despacho de Gobernacion y Guerra, Ldo. Juaquin Durán.

Y por disposicion del Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.

Guatemala Abril 14. de 1840.

Durán.

Imprenta del Gobierno.